

Memorando Nro. ACCESS-ACCESS-2026-0015-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2026

PARA: Srta. Ing. Ana Alexandra Castillo Cruz
Analista de Comunicación Social 3

Sr. Ing. Christian Bolivar Llaguno Paredes
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Srta. Mgs. Diana Sofia Uquillas Erazo
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Mgs. Adriana Tamara Morales Escobar
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: Designación del Equipo de Rendición de Cuentas 2025 - Fase 0: Organización interna institucional del proceso - Equipo de Rendición de Cuentas

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, establece:

Art. 95.- *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina:

Art. 89.- *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."*

Art. 90.- *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."*

Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) resuelve en su artículo 2 lo siguiente: *"Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas (...)".*

Resolución Nro. ACCESS-2022-0019 de 29 de abril de 2022, del Estatuto Orgánico de Gestión

Memorando Nro. ACCESS-ACCESS-2026-0015-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2026

Organizacional por Procesos de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS, en cuyo artículo 10 establece *"Estructura Descriptiva: La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS, en el cumplimiento de su misión, atribuciones y responsabilidades institucionales desarrolla los siguientes procesos internos: (...) Gestión de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos (...) 6. Informe de gestión institucional y rendición de cuentas institucional"*.

DISPOSICIÓN:

En este contexto, con el fin de ejecutar las actividades relacionadas con la recolección, revisión y validación de la información, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, me permito disponer la conformación del equipo de trabajo institucional que asumirá la responsabilidad del Proceso de Rendición de Cuentas 2025, de conformidad con sus ámbitos de acción.

Direcciones/Unidad responsables del Proceso de Rendición de Cuentas 2025

- Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
- Unidad de Comunicación Social
- Dirección Administrativa Financiera
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Responsable del registro del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

- Nombre: Mónica Murillo
- Cargo: Analista de Planificación y Gestión Estratégica 2
- Correo electrónico: monica.murillo@access.gob.ec

Agradezco por su activa participación para el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Se adjunta la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paola Andrea Aguirre Otero
DIRECTORA EJECUTIVA

Anexos:

- resolucioñ_no_cpccs-ple-sg-004-o-2026-00300828935001770138799.pdf
- fases_rendición_de_cuentas_2025.pdf

Copia:

Srta. Econ. Monica Maribel Murillo Defaz
Analista de Planificación y Gestión Estratégica 2

Memorando Nro. ACCESS-ACCESS-2026-0015-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2026

mm/DU/mc